

SISTEMAS ELECTORALES

Los sistemas electorales son los conjuntos de normas y procedimientos utilizados para regular las diversas etapas de los procesos de votación mediante los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobiernos de representación política.

A través del sistema electoral se definen funciones básicas como quiénes pueden votar, quiénes pueden ser votados, de cuántos votos dispone cada elector, cómo pueden y deben desarrollarse las campañas de propaganda y difusión electoral, cuántos representantes eligen en cada demarcación electoral, cómo se determinan y delimitan los distritos y secciones electorales, quiénes y cómo deben encargarse de organizar los comicios, cómo deben emitirse y contarse los votos, cuántas vueltas electorales pueden o deben realizarse para determinar el ganador, entre otras.

Existen tres tipos básicos de sistemas electorales: elección por mayoría, elección por representación popular y las formas mixtas o derivadas.

El sistema de elección por mayoría se basa en el principio según el cual la voluntad de la mayoría de los electores es la única que debe contar en la asignación de puestos de representación política. La mayoría requerida puede ser simple, relativa, absoluta o calificada.

El sistema de elección de representación proporcional aparece históricamente con la democracia de masas y la extensión del sufragio universal. Con este sistema se pretende dar espacio a todas las necesidades e intereses de la sociedad, así como garantizar la igualdad del voto al otorgar a todos los electores el mismo peso respecto al total de votos. La proporcionalidad se desarrolla en función de dos formas básicas: 1) voto individual, por medio del cual los electores votan por su representante favorito, además de elegir a su segunda o tercera opción; y 2) a través de las listas, las cuales pueden ser rígidas (definidas por los partidos), semilibres, donde el elector sugiere modificaciones al orden de preferencia previamente designado, o libres, donde el elector puede hacer su propia lista de nombres.

Por su parte, el sistema mixto o derivado es aquel que mantiene la esencia de los partidos mayoritarios, pero incorpora elementos para dar espacio a la representación de las minorías.

En México, el sistema electoral define que el Presidente de la República se elige por el principio de mayoría relativa; 300 diputados por mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales. En el Senado, dos serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Los 32 senadores restantes serán elegidos por el principio de representación proporcional, votados en una sola circunscripción plurinomial nacional.

Referencias:

Ortiz Espinoza, A. (2021). *Definición del Sistema Electoral, elementos y clasificación*. Enciclopedia.

Obtenido de: <https://enciclopedia.net/sistema-electoral/>

Sistema de Información Legislativa. (s.f.). *Sistema electoral*. Gobierno de México. Obtenido de: <http://sil.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=224#:~:text=Sistema%20electoral%20Es%20el%20conjunto%20de%20reglas%20y,transforma%20en%20%C3%B3rganos%20de%20gobierno%20de%20representaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica.>